

de esta Provincia a quien primeramente acudio D. Fausto Penin
con igual quepa = y lo firmaron Dhos N. concurrentes = de que

doysé
Spuchez Nim? de Notal Josef Saino

Salas Pacheco Ibáñez

Acuerdo de 29 de Nov. de 1813 En la Villa de Jada a veinte y nueve de
Noviembre de mil ochocientos y trece, los Señores Capitulares
que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
con uno de sus Síndicos, habiendo sido citados con papele
ta expresa al efecto, se juntaron en las Casas del Sr.
Alcalde primero supliciente por su Muo, se hicieron
presenya al Ayuntamiento diferentes ordenes una de la Dipu
tacion de Provincia p. q. se remita testim. de las existen
cias del grano y dinero del P. P. de otra de la misma
p. q. se acredite el num. de soldados tanto voluntarios co
mo por alistam. forzosos conque desde el año de ocho
cientos ocho años de pertenencia a contribuido esta Villa
yotta al Administrador Genl. de Venta con la libranca
de la Sal q. corresponde a el presente año, la que se ha
librado contra las Salinas de Langonera en peng. de la
morosidad de no haverse continuado con la cantidad
de cinco mil y quinientos al Administrador de la Salina
de Villena y enterado el Ayuntamiento. acuerdo, el cumpli
miento a ellos remitiendo los testim. q. se piden por
la Diputacion de Provincia, y repeto a la ultima: que
se represente de nuevo a el Sr. Intend. de la Prov. q. el
no haverse remitido al Administrador de Villena la re

